



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH

RUC: N°20191511825



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO

N°018-2025-MDC

Cajacay, 21 de febrero del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión ordinaria celebrada a los Veintiún días del mes de febrero del año 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, estando el pedido del señor alcalde, mediante el cual solicita autorización para su participación en una reunión de trabajo con los representantes de la Universidad Nacional de Ingeniería, en la ciudad de Lima, el día martes 25 de febrero del 2025.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, con **VOTO UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación al señor Alcalde Felipe Santos Lazaro Sandoval, en la reunión de trabajo con los representantes de la Universidad Nacional de Ingeniería – en la ciudad de Lima, el día 25 de febrero del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR secretaria general la Notificación a la Gerencia Municipal y a las Unidades Orgánica y la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH
Felipe Santos Lazaro
al